DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA
Y CENTRO QUIRURGICO

06233

ESTRUCTURA ORGÁNICA Y ORGANIGRAMAS ESTRUCTURAL Y FUNCIONAL

ESTRUCTURA ORGANICA

ORGANO DE DIRECCION
- ⇨ Dirección Ejecutiva

ORGANOS DE LINEA
- ⇨ Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico
  - Servicio de Sala de Operaciones y Central de Esterilización
  - Servicio de Reanimación y Cuidados Post Operatorios

Organigrama Estructural

Organigrama Funcional

CUADRO ORGÁNICO DE CARGOS

DENOMINACION DEL ORGANO: DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO					
Nº ORD	CARGO ESTRUCTURAL	CLASIFIC.	TOTAL NECES.	SITUACION DEL CARGO	
				O	P
246	Jefe/a de Departamento	SP-EJ	1		1
	SUB TOTAL		**1**	**0**	**1**
DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE SALA DE OP. Y CENTRAL DE ESTERILIZACION					
247	Supervisor/a I	SP-EJ	1		1
248-252	Médico Especialista	SP-ES	5	3	2
	SUB TOTAL		**6**	**3**	**3**
DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE REANIMACION Y CUIDADOS POST OPERAT.					
253	Supervisor/a I	SP-EJ	1		1
254-255	Mèdico Especialista	SP-ES	2		2
	SUB TOTAL		**3**	**0**	**3**
	TOTAL		**10**	**3**	**7**

Ministerio de Salud

Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo		
UNIDAD ORGANICA: **Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico**		
CARGO ESTRUCTURAL: **Jefe/a de Departamento**	Nº DE CARGOS **1**	CODIGO CORRELATIVO **246**
CLASIFICACION: **SP-EJ**		

1. FUNCION BASICA

Organizar y dirigir el cumplimiento de los objetivos funcionales del departamento a través de la planificación, organización y control de las actividades técnico administrativas.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Dependencia: Depende directamente del Director Ejecutivo del Hospital Moquegua, a quien reporta el cumplimiento de su función.

Autoridad: Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: Supervisor/a I (2), Médico Especialista (7).

Coordinación: Mantiene coordinación con la diferentes unidades orgánicas del hospital.

Relaciones externas

- Con el sistema de referencia y contrarreferencia.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Representar técnicamente al Director Ejecutivo del Hospital, en acciones que expresamente éste le delegue.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

4.1 Programar, organizar, conducir y evaluar las actividades de atención médica especializada, enfermería, de apoyo al tratamiento y diagnóstico, entre otras actividades.

4.2 Elaborar el rol de operaciones a realizarse diariamente de acuerdo a las solicitudes y prioridades.

4.3 Realizar la evaluación y preparación pre-anestésica, aplicación de las diferentes técnicas anestésicas, así como el control intra y posoperatorio de la especialidad.

4.4 Realizar el diagnóstico y tratamiento oportuno, eficaz, eficiente y efectivo de los pacientes con dolor que requiere intervención de la especialidad.

4.5 Realizar acciones de rehabilitación física, psíquica y social de las secuelas ocasionadas por cuadros dolorosos que hayan requerido intervención de la especialidad.

4.6 Realizar el diagnóstico precoz y el tratamiento oportuno, eficaz, eficiente y efectivo de los pacientes con urgencias o emergencias que acuden al hospital.

4.7 Desarrollar acciones de promoción y prevención de emergencias y desastres en coordinación con instituciones afines.

4.8 Establecer las normas y procedimientos técnicos, elaborar y mantener actualizados los protocolos de atención del paciente en el área de la especialidad.

4.9 Realizar y desarrollar la docencia en el servicio de la especialidad.

4.10 Emitir las disposiciones específicas necesarias para el cumplimiento de normas y objetivos del departamento.

4.11 Programar y asignar las actividades de atención al personal a su cargo, así como las guardias hospitalarias.

4.12 Presidir reuniones del equipo médico en la revisión de casos clínicos de difícil decisión.

4.13 Promover y organizar la innovación y actualización de conocimientos científicos, metodología y tecnología.

4.14 Establecer relaciones de coordinación para el cumplimiento de las funciones bajo su responsabilidad.

4.15 Tener responsabilidad y velar por la integridad física de los bienes patrimoniales asignados a su servicio.

4.16 Participar en las actividades organizadas por el hospital.

4.17 Las demás funciones que le asigne el Director Ejecutivo del Hospital.

APROBADO	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA		Fecha: / /

Dr. Miguel Martínez Rodríguez
CMP. 26989 RNE. 17040
DIRECTOR

00236

Ministerio de Salud

Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo		
UNIDAD ORGANICA: **Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico**		
CARGO ESTRUCTURAL: **Jefe/a de Departamento**	Nº DE CARGOS **1**	CODIGO CORRELATIVO **246**
CLASIFICACION: **SP-EJ**		

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación:

- Título profesional universitario de médico cirujano.
- Capacitación especializada en el área.

Experiencia:

- Experiencia en el desempeño de cargos de supervisión o conducción de equipos de trabajo.

Capacidades, habilidades y actitudes:

- Capacidad de análisis, organización y de coordinación técnica y administrativa.
- Capacidad para la toma de decisiones.
- Ética y valores: solidaridad y honradez.

APROBADO	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA		Fecha: / /

Dr. Miguel Martínez Rodríguez
CMP. 26969 RNE. 17040
DIRECTOR

Ministerio de Salud

Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo

UNIDAD ORGANICA: **Servicio de Sala de Operaciones y Central de Esterilización**		
CARGO ESTRUCTURAL: **Supervisor/a I**	Nº DE CARGOS **1**	CODIGO CORRELATIVO **247**
CLASIFICACION: **SP-EJ**		

1. FUNCION BASICA

Programar y supervisar el cumplimiento de la atención médico quirúrgica supervisando la labor del personal profesional y técnico, que permita brindar una adecuada atención de acuerdo a protocolos.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Dependencia: Depende directamente del Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico, a quien reporta el cumplimiento de su función.
Autoridad: Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: Médicos Especialistas (5).
Coordinación: Mantiene coordinación con la diferentes unidades orgánicas del hospital.

Relaciones externas

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Representar técnicamente al Jefe del Departamento, en acciones que expresamente este le delegue.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

4.1 Organizar, supervisar y coordinar las actividades asistenciales y administrativas asignadas bajo su responsabilidad.
4.2 Supervisar y evaluar el cumplimiento de la aplicación de guías de atención y normas de bio seguridad.
4.3 Dirigir procesos y procedimientos propios del servicio.
4.4 Elaborar el rol de responsabilidades del personal del servicio.
4.5 Elaborar el rol de guardias.
4.6 Supervisar el cumplimiento, calidad y eficiencia de los procedimientos y en aplicación de protocolos.
4.7 Evaluar y proponer la actualización de los procesos, procedimientos y guías de atención.
4.8 Participar o proponer la programación de actividades y turnos del personal profesional, técnico y auxiliar a su cargo.
4.9 Evaluar periódicamente las actividades programadas y los logros alcanzados.
4.10 Tener la responsabilidad y velar por la integridad física de los bienes patrimoniales asignados a su servicio.
4.11 Otras funciones que le asigne el jefe del departamento.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación:

- Título profesional universitario de médico cirujano.
- Post grado en segunda especialización.

Experiencia:

- Experiencia desempeñando cargos de supervisión y/o similares.

Capacidades, habilidades y actitudes:

- Capacidad analítica y organizativa.
- Capacidad de toma de decisiones.
- Disposición para trabajar en equipo.
- Capacidad de trabajo bajo presión.
- Manejo de herramientas informáticas básicas.
- Ética y valores: solidaridad y honradez.

APROBADO	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA		Fecha: / /

Dr. Miguel Martínez Rodríguez
CMP. 25989 RNE. 17040
DIRECTOR

00238

Ministerio de Salud

Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo		
UNIDAD ORGANICA: **Servicio de Sala de Operaciones y Central de Esterilización**		
CARGO ESTRUCTURAL: **Médico Especialista**	Nº DE CARGOS **5**	CODIGO CORRELATIVO **248-252**
CLASIFICACION: **SP-ES**		

1. **FUNCION BASICA**:
Organizar, coordinar y evaluar las intervenciones quirúrgicas a los pacientes que lo requieran, así como los procedimientos de preparación anestesiología, supervisando la labor del personal profesional y no profesional.

2. **RELACIONES DEL CARGO**:

Relaciones Internas:
Dependencia: Depende directamente del Jefe del Servicio de Sala de Operaciones y Central de Esterilización, a quien reporta el cumplimiento de su función.
Coordinación: Mantiene coordinación con la diferentes Unidades orgánicas del hospital.

Relaciones externas

3. **ATRIBUCIONES DEL CARGO:**
No tiene.

4. **FUNCIONES ESPECIFICAS**:

4.1 Participar en la programación, ejecución y evaluación de las actividades del servicio.
4.2 Ejecutar intervenciones quirúrgicas y actividades de asistencia médica en las áreas especializadas.
4.3 Evaluar la historia clínica, exámenes auxiliares y de laboratorio a fin de valorar el estado físico del paciente para la intervención quirúrgica.
4.4 Administrar anestesia general, regional, bloqueo y procedimientos especiales de anestesia para el tratamiento, diagnóstico y mantenimiento del que son responsables.
4.5 Atender al paciente anestesiado desde el inicio hasta el fin de la anestesia y conocer todo el material y maniobras que emplean en él.
4.6 Informar al jefe de servicio, las ocurrencias habidas y las actividades realizadas.
4.7 Cumplir y hacer cumplir los reglamentos, manuales y disposiciones vigentes.
4.8 Proceder al acto anestésico al paciente del servicio.
4.9 Participar en investigaciones científicas integrando equipos.
4.10 Atender los partos por cesáreas.
4.11 Confeccionar el reporte operatorio en forma completa.
4.12 Sugerir normas y procedimientos para el mejoramiento del trabajo del servicio.
4.13 Participar activamente en los programas de formación y capacitación de personal.
4.14 Participar en la docencia universitaria y otros de acuerdo a convenios y disposiciones vigentes.
4.15 Otras funciones que le asigne el jefe del servicio.

5. **REQUISITOS MINIMOS**

Educación:
- Título profesional universitario de médico cirujano.
- Estudios de cirugía y anestesiología.

Experiencia:
- Haber laborado en algún establecimiento de salud en el servicio de sala de operaciones.

Capacidades, habilidades y actitudes:
- Capacidad de análisis e interacción.
- Poseer habilidades para ejecutar trabajos bajo presión.
- Ética y valores: solidaridad y honradez.

APROBADO	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA		Fecha: / /

Dr. Miguel Martínez Rodríguez
CMP. 26989 RNE. 17040
DIRECTOR

Ministerio de Salud

Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo		
UNIDAD ORGANICA: **Servicio de Reanimación y Cuidados Post Operatorios**		
CARGO ESTRUCTURAL: **Supervisor/a I**	Nº DE CARGOS **1**	CODIGO CORRELATIVO **253**
CLASIFICACION: **SP-EJ**		

1. FUNCION BASICA

Ejecutar con oportunidad y eficiencia los procesos de recuperación y/o reanimación en la recepción y cuidados de los pacientes ingresados al servicio.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Dependencia: Depende directamente del Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico, a quien reporta el cumplimiento de su función.
Autoridad: Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: Medico Especialista (2).
Coordinación: Mantiene coordinación con la diferentes unidades orgánicas del hospital.

Relaciones externas

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Representar técnicamente al Jefe del Departamento, en acciones que expresamente este le delegue.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

4.1 Organizar y supervisar la atención médica de la especialidad.
4.2 Mantener un nivel óptimo de conocimientos de la especialidad.
4.3 Realizar actividades especializadas complejas y resolver situaciones no previstas.
4.4 Informar al jefe del departamento las ocurrencias habidas.
4.5 Orientar y ayudar al personal profesional de la salud en procedimientos y técnicas de la especialidad.
4.6 Proponer normas y procedimientos que permitan mejorar el funcionamiento del servicio.
4.7 Supervisar y evaluar el cumplimiento de la aplicación de guías de atención y normas de bioseguridad.
4.8 Participar o proponer la programación de actividades y turnos del personal profesional, técnico y auxiliar a su cargo.
4.9 Apoyar con la atención médica de la especialidad a los pacientes de otros servicios que así lo requieran.
4.10 Estimular, orientar y monitorear la investigación, en el campo de su competencia, así como apoyar la docencia, en el marco de los convenios correspondientes.
4.11 Tener la responsabilidad y velar por la integridad física de los bienes patrimoniales asignados a su servicio.
4.12 Otras funciones que le asigne el jefe del departamento.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación:

- Título profesional universitario de médico cirujano.
- Grados académicos y estudios de postgrado en la especialidad.

Experiencia:

- Experiencia desempeñando funciones similares y/o cargos de supervisión o conducción de equipos de trabajo.

Capacidades, habilidades y actitudes:

- Capacidad de análisis, organización y de coordinación técnica y administrativa.
- Capacidad de trabajo bajo presión.
- Vocación y entrega al servicio, Proactivo.
- Habilidad para utilizar equipos informáticos.
- Disposición para trabajar en equipo.

APROBADO	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA		Fecha: / /

Dr. Miguel Martínez Rodríguez
CMP. 25989 RNE. 17040
DIRECTOR

Ministerio de Salud

Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo		
UNIDAD ORGANICA: **Servicio de Reanimación y Cuidados Post Operatorios**		
CARGO ESTRUCTURAL: **Médico Especialista**	Nº DE CARGOS **2**	CODIGO CORRELATIVO **254-255**
CLASIFICACION: **SP-ES**		

1. **FUNCION BASICA**:
   Programar y asegurar el cumplimiento de actividades especializadas en reanimación y cuidados post operatorios.

2. **RELACIONES DEL CARGO**:

   Relaciones Internas:
   Dependencia: Depende directamente del Jefe del Servicio de Reanimación y Cuidados Post Operatorios, a quien reporta el cumplimiento de su función.
   Coordinación: Mantiene coordinación con la diferentes Unidades orgánicas del Hospital Moquegua.

   Relaciones externas

3. **ATRIBUCIONES DEL CARGO:**
   No tiene.

4. **FUNCIONES ESPECIFICAS**:

   4.1 Monitorear al paciente post operatorio en la sala del servicio.
   4.2 Acceder y solicitar evaluación por otras especialidades en la sala de reanimación si se juzga necesario.
   4.3 Evolucionar y dar de alta a los pacientes y/o transferir a otras unidades especialidades y/o domicilio si el caso así lo requiere; del mismo modo codificar el tratamiento adecuado en la sala del servicio.
   4.4 Evaluar al paciente crítico en forma continúa en la sala de reanimación hasta su traslado al área especializada.
   4.5 Sugerir normas y procedimientos para el mejor desarrollo de las actividades del servicio.
   4.6 Supervisar el trabajo de los médicos internos.
   4.7 Confeccionar historias clínicas y epicrisis de los pacientes.
   4.8 Comunicar a los familiares sobre el proceso de recuperación.
   4.9 Participar en las reuniones médicas y académicas del servicio.
   4.10 Confirmar la condición de alta de los pacientes y firmar los documentos pertinentes.
   4.11 Verificar instrumentos y equipos del servicio informando oportunamente deficiencias.
   4.12 Otras funciones que le asigne el jefe/a del servicio.

5. **REQUISITOS MINIMOS**

   Educación:
   - Titulo profesional universitario de médico cirujano.
   - Estudios de perfeccionamiento en el ámbito de su especialidad.

   Experiencia:
   - Haber laborado en algún establecimiento de salud en el servicio de reanimación y cuidados post operatorios.

   Capacidades, habilidades y actitudes:
   - Capacidad de análisis, coordinación técnica y de organización.
   - Capacidad para toma de decisiones.
   - Poseer habilidades para ejecutar trabajos bajo presión.
   - Ser proactivo.
   - Ética y valores: solidaridad y honradez.

APROBADO	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA		Fecha: / /

Dr. Miguel Martínez Rodríguez
CMP. 28189 RNE. 17040
DIRECTOR

DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA
Y ANATOMIA PATOLOGICA

00242

ESTRUCTURA ORGÁNICA Y ORGANIGRAMAS ESTRUCTURAL Y FUNCIONAL

ESTRUCTURA ORGANICA

ORGANO DE DIRECCION
- ⇨ Dirección Ejecutiva

ORGANOS DE LINEA
- ⇨ Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica
  - Servicio de Laboratorio
  - Servicio de Anatomía Patológica

Organigrama Estructural

Organigrama Funcional

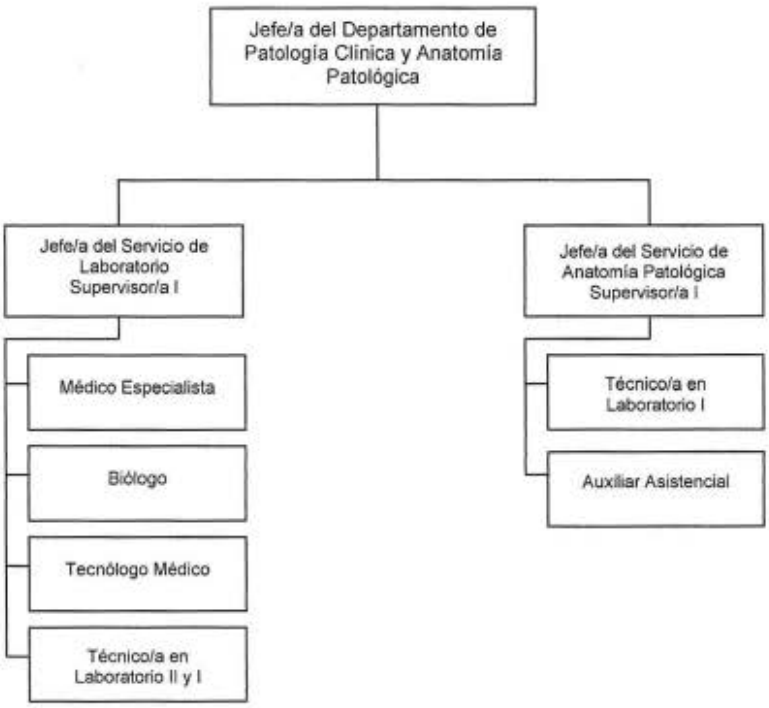

CUADRO ORGÁNICO DE CARGOS

DENOMINACION DEL ORGANO: DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA					
Nº ORD	CARGO ESTRUCTURAL	CLASIFIC.	TOTAL NECES.	SITUACION DEL CARGO	
				O	P
256	Jefe/a de Departamento	SP-EJ	1		1
	SUB TOTAL		**1**	**0**	**1**
DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE LABORATORIO					
257	Supervisor/a I	SP-EJ	1		1
258	Médico Especialista	SP-ES	1	1	
259-260	Biólogo	SP-ES	2	1	1
261	Tecnólogo Médico	SP-ES	1		1
262-264	Técnico/a en Laboratorio II	SP-AP	3	3	
265-268	Técnico/a en Laboratorio I	AP-AP	4	2	2
	SUB TOTAL		**12**	**7**	**5**
DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA					
269	Supervisor/a I	SP-EJ	1		1
270	Técnico en Laboratorio I	SP-AP	1		1
271	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1
	SUB TOTAL		**3**	**0**	**3**
	TOTAL		**16**	**7**	**9**

Ministerio de Salud

Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo		
UNIDAD ORGANICA: **Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica**		
CARGO ESTRUCTURAL: **Jefe/a de Departamento**	Nº DE CARGOS **1**	CODIGO CORRELATIVO **256**
CLASIFICACION: **SP-EJ**		

1. FUNCION BASICA

Dirigir la atención de salud integral especializada, es el departamento encargado de proporcionar la ayuda necesaria para el diagnóstico y tratamiento de las enfermedades mediante la realización e interpretación de exámenes macroscópicos, histopatológicos y de biología.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Dependencia: Depende directamente del Director Ejecutivo del Hospital Moquegua, a quien reporta el cumplimiento de su función.
Autoridad: Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: Supervisor/a I (2)
Coordinación: Mantiene coordinación con la diferentes unidades orgánicas del hospital.

Relaciones externas

- Con otras dependencias de igual nivel en el sector salud.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Representar técnicamente al Director Ejecutivo del Hospital, en acciones que expresamente éste le delegue.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

4.1 Encargado de proporcionar ayuda técnica administrativa de gestión para el desarrollo de actividades programadas, a través de los servicios correspondientes.
4.2 Proponer estudios de investigación a través de sus servicios operativos.
4.3 Asegurar el cumplimiento de las normas de bioseguridad correspondientes.
4.4 Evaluar a los supervisores (jefe de servicio) de acuerdo a norma señalada.
4.5 Emitir disposiciones específicas necesarias para el cumplimiento de normas y objetivos del departamento.
4.6 Programar y asignar las actividades de atención al personal a su cargo, así como las guardias hospitalarias.
4.7 Establecer relaciones de coordinación para el cumplimiento de las funciones bajo su responsabilidad.
4.8 Estudiar las necesidades de equipamiento, material e insumos del departamento.
4.9 Informar oportunamente a la dirección ejecutiva las ocurrencias y actividades realizadas en el departamento.
4.10 Participar en las actividades organizadas por el hospital.
4.11 Tener responsabilidad del inventario patrimonial y control del activo fijo del departamento.
4.12 Las demás funciones que le asigne el Director Ejecutivo del Hospital.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación:

- Título profesional universitario de médico con capacitación especializada en laboratorio clínico y anatomía patológica.

Experiencia:

- Experiencia en el desempeño de cargos de supervisión o conducción de equipos de trabajo.

Capacidades, habilidades y actitudes:

- Capacidad de análisis, coordinación técnica y administrativa.
- Capacidad para la toma de decisiones.
- Ética y valores: solidaridad y honradez.

APROBADO	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA		Fecha: / /

Dr. Miguel Martínez Rodríguez
CMP. 26989 RNE. 17040
DIRECTOR

Ministerio de Salud

Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo

UNIDAD ORGANICA: **Servicio de Laboratorio**		
CARGO ESTRUCTURAL: **Supervisor/a I**	Nº DE CARGOS **1**	CODIGO CORRELATIVO **257**
CLASIFICACION: **SP-EJ**		

1. FUNCION BASICA

Programar y supervisar actividades técnico asistenciales, a fin de satisfacer las necesidades de exámenes que se requieren para el diagnóstico de las enfermedades en horario hábil como de urgencia las 24 horas del día, garantizando una buena calidad de los procesos y oportuna información de los resultados.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Dependencia: Depende directamente del Jefe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, a quien reporta el cumplimiento de su función.

Autoridad: Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: Médico Especialista (1), Biólogo (2), Tecnólogo Medico (1), Técnico/a en Laboratorio II (3) y Técnico/a en Laboratorio I (4).

Coordinación: Mantiene coordinación con la diferentes unidades orgánicas del hospital.

Relaciones externas

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Representar técnicamente al Jefe del Departamento, en acciones que expresamente este le delegue.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

4.1 Proporcionar ayuda técnica especializada en el área de su competencia.
4.2 Apoyar la investigación y la docencia en el marco de los convenios correspondientes.
4.3 Coordinar con instancias superiores controles de calidad en los procedimientos establecidos.
4.4 Programar la prestación de los servicios, asegura y previene la adquisición de insumos y reactivos para el desarrollo de las actividades.
4.5 Elaborar el rol de asistencia del personal a su cargo en función a las necesidades del servicio.
4.6 Evalúa al personal de acuerdo a las normas administrativas.
4.7 Sugiere a la jefatura del departamento la aplicación o modificación de normas de control interno en su servicio.
4.8 Coordina directamente con la jefatura del departamento actividades de gestión administrativa.
4.9 Supervisa y programa las actividades de banco de sangre (registro y control).
4.10 Tener responsabilidad y velar por la integridad física de los bienes patrimoniales asignados a su servicio.
4.11 Otras funciones que le asigne el jefe del departamento.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación:
- Título profesional de patólogo clínico.

Experiencia:
- Experiencia mínima de cinco años en la especialidad.

Capacidades, habilidades y actitudes:
- Capacidad analítica y organizativa.
- Capacidad para trabajar en equipo
- Ética y valores: solidaridad y honradez.

PROBADO	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA		Fecha: / /

Dr. Miguel Martínez Rodríguez
CMP. 26989 RNE. 17040
DIRECTOR

00246

Ministerio de Salud

Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo

UNIDAD ORGANICA: **Servicio de Laboratorio**		
CARGO ESTRUCTURAL: **Médico Especialista**	Nº DE CARGOS **1**	CODIGO CORRELATIVO **258**
CLASIFICACION: **SP-ES**		

1. FUNCION BASICA:
Brindar atención médica especializada a través de la realización y análisis de exámenes de laboratorio en forma eficiente, confiable y oportuna.

2. RELACIONES DEL CARGO:

Relaciones Internas:
Dependencia: Depende directamente del Jefe del Servicio de Laboratorio, a quien reporta el cumplimiento de su función.
Coordinación: Mantiene coordinación con la diferentes unidades orgánicas del hospital.

Relaciones externas

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO:
- Representar técnicamente al jefe del servicio, en acciones que este expresamente le delegue.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS:

4.1 Apoyar directamente las actividades del servicio en las diferentes áreas.
4.2 Contribuir en el manejo y tratamiento de los pacientes en hospitalización y emergencia.
4.3 Evaluar los procedimientos y protocolos del servicio, orientados a optimizar el desempeño.
4.4 Monitorear las actividades del servicio para garantizar la calidad del servicio.
4.5 Participar en las reuniones clínicas convocadas por los diferentes servicios asistenciales.
4.6 Monitorear la investigación en el campo de su competencia.
4.7 Apoyar la gestión administrativa del jefe del servicio, con el fin de mejorar el conocimiento del mismo.
4.8 Asesorar y apoyar directamente al personal técnico en el desarrollo de sus funciones.
4.9 Reemplazar al jefe del servicio durante su ausencia.
4.10 Otras funciones que le asigne el jefe del servicio.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación:
- Título profesional universitario de médico especialista en laboratorio clínico.
- Haber concluido el SERUM.
- Habilitación profesional.

Experiencia:
- Experiencia desempeñando funciones similares.

Capacidades, habilidades y actitudes:

- Capacidad de análisis, coordinación técnica y de organización.
- Capacidad de toma de decisiones.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Poseer habilidad para ejecutar trabajos bajo presión.
- Ser proactivo.
- Ética y valores: solidaridad y honradez.

APROBADO	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA		Fecha: / /

Dr. Miguel Martínez Rodríguez
CMP. 26989 RNE. 17040
DIRECTOR

00247

Ministerio de Salud

Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo

UNIDAD ORGANICA: **Servicio de Laboratorio**		
CARGO ESTRUCTURAL: **Biólogo**	Nº DE CARGOS **2**	CODIGO CORRELATIVO **259-260**
CLASIFICACION: **SP-ES**		

1. **FUNCION BASICA**:
   Realizar y analizar exámenes microbiológicos solicitados por los diferentes servicios del hospital en forma eficiente, confiable y oportuna.

2. **RELACIONES DEL CARGO**:

   Relaciones Internas:
   Dependencia: Depende directamente del Jefe del Servicio de Laboratorio, a quien reporta el cumplimiento de su función.
   Coordinación: Mantiene coordinación con la diferentes unidades orgánicas del hospital.

   Relaciones externas

3. **ATRIBUCIONES DEL CARGO:**
   No tiene.

4. **FUNCIONES ESPECIFICAS**:

   4.1 Colaborar asistencialmente con los médicos y jefe del servicio.
   4.2 Desarrollar sus actividades en el área de microbiología y/o banco de sangre.
   4.3 Cumplir estrictamente con las normas de bioseguridad.
   4.4 Preparar su material de trabajo según oportunidad y disponibilidad de tiempo.
   4.5 Participar activamente en las actividades de investigación académica.
   4.6 Realizar actividades de control microbiológico en las áreas de riesgo del hospital.
   4.7 Elaborar el cuadro de necesidades de insumos y reactivos para su adquisición por la unidad de logística.
   4.8 Coordinar con el jefe del servicio actividades de control de calidad microbiológica.
   4.9 Elaborar cuadros de perfiles microbiológicos de tendencia epidemiológica.
   4.10 Otras funciones que le asigne el jefe del servicio.

5. **REQUISITOS MINIMOS**

   Educación:

   - Título profesional universitario de biólogo en el ámbito de su competencia.
   - Haber concluido el SERUM.
   - Habilitación profesional.

   Experiencia:

   - Alguna experiencia desempeñando funciones similares.

   Capacidades, habilidades y actitudes:

   - Capacidad para liderar equipo de trabajo.
   - Capacidad para toma de decisiones.
   - Poseer habilidad para ejecutar trabajos bajo presión.
   - Ser proactivo.
   - Ética y valores: solidaridad y honradez.

APROBADO	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA		Fecha: / /

Dr. Miguel Martinez Rodriguez
CMP. 26[illegible]09 RNE. 17040
DIRECTOR

06248

Ministerio de Salud
Personas con derechos propios

Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo

UNIDAD ORGANICA: **Servicio de Laboratorio**		
CARGO ESTRUCTURAL: **Tecnólogo Médico**	Nº DE CARGOS **1**	CODIGO CORRELATIVO **261**
CLASIFICACION: **SP-ES**		

1. FUNCION BASICA:
Apoyar científica y tecnológicamente al diagnóstico y tratamiento médico a través de los exámenes y procedimientos de laboratorio clínico.

2. RELACIONES DEL CARGO:

Relaciones Internas:
Dependencia: Depende directamente del Jefe del Servicio de Laboratorio, a quien reporta el cumplimiento de su función.
Coordinación: Mantiene coordinación con la diferentes Unidades orgánicas del Hospital Moquegua.

Relaciones externas

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO:
No tiene.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS:

4.1 Realizar investigaciones de algunas patologías particulares.
4.2 Poseer conocimientos sólidos de fundamentos biológicos y químicos que le permitan actuar en el ámbito de prevención, fomento y recuperación de la salud.
4.3 Ejecutar diferentes exámenes y procedimientos en los que se apoya el diagnóstico y tratamiento de diferentes patologías.
4.4 Genera, analiza e interpreta documentos de diagnóstico.
4.5 Implementa, ejecuta y evalúa normas de bioseguridad, para prevenir, evitar y minimizar riesgos propios de la ejecución de exámenes y procedimientos clínicos, con el fin de proteger a las personas y al medio ambiente.
4.6 En coordinación con el equipo de salud planifica, desarrolla, ejecuta y evalúa procedimientos y técnicas de exámenes en el ámbito de su mención, dirigidos al diagnóstico y la terapia.
4.7 Otras que le asigne el jefe del servicio.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación:
- Titulo profesional universitario de Tecnólogo Médico
- Estudios relacionados al ámbito de su especialidad.

Experiencia:

- Experiencia desempeñando funciones similares.

Capacidades, habilidades y actitudes:

- Capacidad de análisis, expresión, redacción, síntesis, coordinación técnica y de organización
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Poseer habilidades para ejecutar trabajos bajo presión.
- Ser proactivo
- Ética y valores: solidaridad y honradez.

APROBADO	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA		Fecha: / /

Dr. Miguel Martínez Rodríguez
CMP. 26989 RNE. 17040
DIRECTOR

00249

Ministerio de Salud

Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo

UNIDAD ORGANICA: **Servicio de Laboratorio**		
CARGO ESTRUCTURAL: **Técnico en Laboratorio II y Técnico en Laboratorio I**	Nº DE CARGOS	CODIGO CORRELATIVO **262-268**
CLASIFICACION: **SP-AP**		

1. FUNCION BASICA:
Efectuar procedimientos de exámenes y ensayos de laboratorio de menor complejidad, así como de apoyo técnico en el laboratorio, bajo supervisión profesional.

2. RELACIONES DEL CARGO:

Relaciones Internas:
Dependencia: Depende directamente del Jefe del Servicio de Laboratorio, a quien reporta el cumplimiento de su función.
Coordinación: Mantiene coordinación con la diferentes unidades orgánicas del hospital.

Relaciones externas

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO:
No tiene.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS:

4.1 Realizar los exámenes laboratoriales de acuerdo a procedimientos normados.
4.2 Preparar su material de trabajo para el desarrollo efectivo de sus funciones.
4.3 Coordinar con el jefe del área, la disponibilidad permanente de insumos y reactivos de laboratorio.
4.4 Cumplir las normas de bioseguridad correspondientes a la labor desempeñada.
4.5 Desarrollar actividades de banco de sangre, cuando la necesidad del servicio lo requiera.
4.6 Ejecutar los procedimientos del servicio, orientados a brindar una atención eficiente y eficaz.
4.7 Participar en la conformación de los equipos de guardia diurna y nocturna.
4.8 Apoyar las actividades administrativas (recepción de muestras, entrega de resultados y llenado de registros).
4.9 Informar al jefe del servicio sobre actos relevantes (positivos/negativos) en el desarrollo de sus funciones.
4.10 Otras funciones que le asigne el jefe del servicio.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación:
- Título de técnico de instituto superior.
- Estudios de capacitación en el área de su competencia.

Experiencia:

- Experiencia desempeñando funciones similares.

Capacidades, habilidades y actitudes:

- Capacidad de análisis, coordinación técnica y de organización.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Poseer habilidades para ejecutar trabajos bajo presión.
- Ser proactivo.
- Ética y valores: solidaridad y honradez.

APROBADO	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA		Fecha: / /

Dr. Miguel Martínez Rodríguez
CMP. 26989 RNE. 17040
DIRECTOR

00250

Ministerio de Salud

Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo		
UNIDAD ORGANICA: **Servicio de Anatomía Patológica**		
CARGO ESTRUCTURAL: **Supervisor/a I**	Nº DE CARGOS **1**	CODIGO CORRELATIVO **269**
CLASIFICACION: **SP-EJ**		

1. FUNCION BASICA

Programar y supervisar la realización e interpretación de estudios de citología, histopatología en las muestras enviadas al servicio para su estudio.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Dependencia: Depende directamente del Jefe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, a quien reporta el cumplimiento de su función.

Autoridad: Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: Técnico/a en Laboratorio I (1) y Auxiliar Asistencial (1).

Coordinación: Mantiene coordinación con la diferentes unidades orgánicas del hospital.

Relaciones externas

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Representar técnicamente al Jefe del Departamento, en acciones que expresamente este le delegue.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

4.1 Realizar la lectura de láminas de citología e histología.
4.2 Realizar las necropsias solicitadas a través de los servicios asistenciales.
4.3 Programar los roles de asistencia, los cuadros de necesidades y participación en actividades académicas.
4.4 Evaluar el rendimiento del personal.
4.5 Gestionar la capacitación continua del servicio.
4.6 Supervisar y evaluar el cumplimiento de la aplicación de guías y normas de bioseguridad.
4.7 Evaluar y proponer la actualización de los procesos, procedimientos y guías.
4.8 Tener responsabilidad y velar por la integridad física de los bienes patrimoniales asignados a su servicio.
4.9 Otras funciones que le asigne el jefe del departamento.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación:

- Título profesional universitario de patólogo clínico.
- Haber concluido el SERUM.
- Habilitación profesional.

Experiencia:

- Mínimo cinco años en el ejercicio de la profesión.

Capacidades, habilidades y actitudes:

- Capacidad de análisis, redacción, síntesis, organización y de coordinación técnica y administrativa.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Ética y valores: solidaridad y honradez.

APROBADO	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA		Fecha: / /

Dr. Miguel Martínez Rodríguez
CMP. 26989 RNE. 17040
DIRECTOR

00251

Ministerio de Salud

Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo		
UNIDAD ORGANICA: **Servicio de Anatomía Patológica**		
CARGO ESTRUCTURAL: **Técnico en Laboratorio I**	Nº DE CARGOS **1**	CODIGO CORRELATIVO **270**
CLASIFICACION: **SP-AP**		

1. **FUNCION BASICA**:
Efectuar labores de apoyo en la ejecución de análisis clínicos a través de procedimientos a solicitud del médico especialista siendo de su estricta responsabilidad la preservación y manejo del material remitido.

2. **RELACIONES DEL CARGO**:

Relaciones Internas:
Dependencia: Depende directamente del Jefe del Servicio de Anatomía Patológica, a quien reporta el cumplimiento de su función.
Coordinación: Mantiene coordinación con la diferentes unidades orgánicas del hospital.

Relaciones externas

3. **ATRIBUCIONES DEL CARGO:**
No tiene.

4. **FUNCIONES ESPECIFICAS**:

4.1 Preparación de láminas cito – histológicas (coloración)
4.2 Apoyo en la realización de histología y necropsias.
4.3 Poseer extrema meticulosidad en el manejo de productos químicos, biológicos e instrumental preservando el estricto cumplimiento de las normas de bioseguridad.
4.4 Velar por el mantenimiento en buenas condiciones de todos los equipos y material necesario para el cumplimiento de sus funciones.
4.5 Apoyo en el área administrativa del servicio.
4.6 Otras funciones que le asigne el jefe del servicio.

5. **REQUISITOS MINIMOS**

Educación:
- Título de técnico de instituto superior.
- Estudios de capacitación en el ámbito de su competencia.

Experiencia:

- Experiencia desempeñando funciones similares.
- Experiencia en actividades cito-histológicas.

Capacidades, habilidades y actitudes:

- Capacidad de análisis, redacción, coordinación técnica y de organización.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Poseer habilidades para ejecutar trabajos bajo presión.
- Ser proactivo.
- Ética y valores: solidaridad y honradez.

APROBADO	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA		Fecha: / /

Dr. Miguel Martinez Rodriguez
CMP. 26989 RNE. 17040
DIRECTOR

00252

Ministerio de Salud

Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo

UNIDAD ORGANICA: **Servicio de Anatomía Patológica**		
CARGO ESTRUCTURAL: **Auxiliar Asistencial**	Nº DE CARGOS **1**	CODIGO CORRELATIVO **271**
CLASIFICACION: **SP-AP**		

1. FUNCION BASICA:
Efectuar labores auxiliares de asistencia en los servicios de laboratorio y anatomía patológica.

2. RELACIONES DEL CARGO:

Relaciones Internas:
Dependencia: Depende directamente del Jefe del Servicio de Anatomía Patológica, a quien reporta el cumplimiento de su función.
Coordinación: Mantiene coordinación con el servicio de laboratorio del hospital.

Relaciones externas

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO:
No tiene.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS:

4.1 Apoyar asistencialmente las actividades del servicio.
4.2 Preparación de materiales para cito-histología.
4.3 Registro de actividades del servicio.
4.4 Apoyo en la realización de necropsias.
4.5 Otras funciones que le asigne el jefe del servicio.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación:
- Título de técnico sanitario/enfermería.

Experiencia:

- Deberá contar con experiencia en actividades relacionadas al servicio.

Capacidades, habilidades y actitudes:

- Capacidad operativa al máximo.
- Iniciativa y responsabilidad.
- Actitud proactiva.

APROBADO	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA		Fecha: / /

Dr. Miguel Martínez Rodríguez
CMP. 26989 RNE. 17040
DIRECTOR

DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES

06254

ESTRUCTURA ORGÁNICA Y ORGANIGRAMAS ESTRUCTURAL Y FUNCIONAL

ESTRUCTURA ORGANICA

ORGANO DE DIRECCION
- Dirección Ejecutiva

ORGANOS DE LINEA
- Departamento de Diagnóstico por Imágenes

Organigrama Estructural

Organigrama Funcional

CUADRO ORGÁNICO DE CARGOS

Nº ORD	CARGO ESTRUCTURAL	CLASIFIC.	TOTAL NECES.	SITUACION DEL CARGO	
				O	P
272	Jefe/a de Departamento	SP-EJ	1		1
273-274	Tecnólogo Médico	SP-ES	2		2
275-278	Técnico en Radiología	SP-AP	4	3	1
	TOTAL		**7**	**3**	**4**

Ministerio de Salud

Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo		
UNIDAD ORGANICA: **Departamento de Diagnostico por Imágenes**		
CARGO ESTRUCTURAL: **Jefe/a de Departamento**	Nº DE CARGOS **1**	CODIGO CORRELATIVO **272**
CLASIFICACION: **SP-EJ**		

1. FUNCION BASICA

Dirigir la atención médica especializada con fines de ayudad diagnóstica, tratamiento e investigación de las enfermedades.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Dependencia: Depende directamente del Director Ejecutivo del Hospital Moquegua, a quien reporta el cumplimiento de su función.

Autoridad: Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: Tecnólogo Médico (2) y Técnico en Radiología (4).

Coordinación: Mantiene coordinación con la diferentes unidades orgánicas del hospital.

Relaciones externas

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

Representar técnicamente al Director Ejecutivo del Hospital, en acciones que expresamente este le delegue.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

4.1. Programar, organizar, conducir y evaluar las actividades del departamento.
4.2. Emitir las disposiciones específicas necesarias para el cumplimiento de las normas y objetivos del departamento.
4.3. Programar y asignar las actividades de atención al personal a su cargo, así como las guardias hospitalarias.
4.4. Establecer relaciones de coordinación para el cumplimiento de las funciones bajo responsabilidad.
4.5. Fomentar y realizar investigación científica de la especialidad.
4.6. Establecer y mantener actualizadas las normas y procedimientos técnicos de las actividades de su competencia.
4.7. Estudiar las necesidades de equipamiento, material e insumos del departamento y velar por la correcta distribución y utilización.
4.8. Tener responsabilidad del inventario patrimonial y control del activo físico del departamento.
4.9. Velar por la buena conservación de la planta física, instalaciones y equipos del departamento y proponer las medidas convenientes para su mantenimiento, reparación y/o sustitución.
4.10. Informar oportunamente a la dirección ejecutiva las ocurrencias y actividades realizadas en el departamento.
4.11. Participar en las actividades organizadas por el hospital.
4.12. Otras funciones que le asigne el director ejecutivo del hospital.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación:

- Título profesional universitario de médico radiólogo.
- Haber concluido el SERUM.
- Habilitación profesional.

Experiencia:

- Experiencia en el desempeño de cargos de supervisión o conducción de equipos de trabajo.

Capacidades, habilidades y actitudes:

- Capacidad organizativa y de coordinación técnica y administrativa.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Ética y valores: solidaridad y honradez.

APROBADO	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA		Fecha: / /

Dr. Miguel Martínez Rodríguez
CMP. 26989 RNE. 17040
DIRECTOR

00256

Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas

Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo

UNIDAD ORGANICA: **Departamento de Diagnostico por Imágenes**		
CARGO ESTRUCTURAL: **Tecnólogo Médico**	Nº DE CARGOS **2**	CODIGO CORRELATIVO **273-274**
CLASIFICACION: **SP-ES**		

1. FUNCION BASICA:
Ejecutar procedimientos de radiología en los que se apoya el diagnóstico y tratamiento de diferentes patologías.

2. RELACIONES DEL CARGO:

Relaciones Internas:
Dependencia: Depende directamente del Jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes, a quien reporta el cumplimiento de su función.
Coordinación: Mantiene coordinación con la diferentes unidades orgánicas del hospital.

Relaciones externas

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO:
No tiene.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS:

4.1. Organizar, coordinar y dirigir los procedimientos
4.2. Implementa, ejecuta y evalúa normas de bioseguridad para prevenir, evitar y minimizar riesgos propios de la ejecución de procedimientos, con el fin de proteger a la persona y al medio ambiente.
4.3. Identifica problemas propios de su quehacer específico, propone, planifica y ejecuta soluciones, utilizando sus conocimientos y experiencia.
4.4. En coordinación con el equipo de salud, planifica, ejecuta, desarrolla y evalúa procedimientos y técnicas de exámenes en el ámbito de su mención, dirigidos al diagnóstico y la terapia.
4.5. Controlar el cuidado de los equipos de manera que mantengan las condiciones necesarias para su correcto empleo y se eviten daños.
4.6. Comunica toda falla o anormalidad comprobada en el instrumento.
4.7. Elabora el requerimiento de los insumos y reactivos necesarios para el desempeño de las funciones del departamento.
4.8. Velar por la integridad física de los bienes asignados al departamento.
4.9. Otras que le asigne el jefe del departamento.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación:
- Licenciado en tecnología médica con mención en la especialidad.
- Estudios de capacitación en el ámbito de su competencia.

Experiencia:
- Deberá contar con experiencia en funciones similares.

Capacidades, habilidades y actitudes:
- Capacidad de análisis, coordinación técnica y de organización.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Poseer habilidades para ejecutar trabajos bajo presión.
- Ser proactivo.
- Ética y valores: solidaridad y honradez.

APROBADO	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA		Fecha: / /

Dr. Miguel Martínez Rodríguez
CMP. 26989 RNE. 17040
DIRECTOR

Ministerio de Salud

Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo

UNIDAD ORGANICA: **Departamento de Diagnostico por Imágenes**		
CARGO ESTRUCTURAL: **Técnico en Radiología**	N° DE CARGOS **4**	CODIGO CORRELATIVO **275-278**
CLASIFICACION: **SP-AP**		

1. FUNCION BASICA:

Efectuar los exámenes y estudios radiológicos y de imágenes con fines de diagnóstico y tratamiento, garantizando la máxima fiabilidad, idoneidad y calidad en el servicio.

2. RELACIONES DEL CARGO:

Relaciones Internas:

Dependencia: Depende directamente del Jefe del Departamento de Diagnostico por Imágenes, a quien reporta el cumplimiento de su función.

Coordinación: Mantiene coordinación con la diferentes unidades orgánicas del hospital.

Relaciones externas

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO:

No tiene.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS:

4.1. Ejecutar exámenes rutinarios radiológicos, mediante la utilización de imágenes, estudios ecográficos, de acuerdo a indicaciones.
4.2. Apoyar el desarrollo de estudios radiológicos y de imágenes con fines de diagnóstico y tratamiento.
4.3. Apoyar en los exámenes radiológicos especializados y procedimientos radiológicos.
4.4. Participar en la aplicación de normas y procedimientos radiológicos.
4.5. Participar en el desarrollo de actividades referidos a bioseguridad.
4.6. Efectuar las indicaciones y preparación del paciente para la toma de la radiología.
4.7. Efectuar la toma y revelado de las placas radiográficas sencillas, en ausencia del especialista en radiología.
4.8. Inventario, manejo y control, comprobación del funcionamiento y calibración, limpieza y conservación, mantenimiento preventivo y control de las reparaciones del equipo y material a su cargo.
4.9. Inventario y control de los suministros y piezas de repuesto y material necesario para el correcto funcionamiento y realización de las técnicas.
4.10. Almacenamiento, control y archivo de las preparaciones, resultados y registros.
4.11. Participar en las actividades de investigación.
4.12. Velar por la integridad física de los bienes asignados al departamento.
4.13. Otras que le asigne el jefe del departamento.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación:

- Título de técnico de instituto superior.

Experiencia:

- Deberá contar con experiencia en el desempeño de funciones similares.

Capacidades, habilidades y actitudes:

- Capacidad de análisis, coordinación técnica y de organización.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Poseer habilidades para ejecutar trabajos bajo presión.
- Ser proactivo.
- Ética y valores: solidaridad y honradez.

APROBADO	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA		Fecha: / /

Dr. Miguel Martinez Rodriguez
CMP. 26989 RNE. 17040
DIRECTOR

00258

DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO

ESTRUCTURA ORGÁNICA Y ORGANIGRAMAS ESTRUCTURAL Y FUNCIONAL

ESTRUCTURA ORGANICA

ORGANO DE DIRECCION
- ⇨ Dirección Ejecutiva

ORGANO DE LINEA
- ⇨ Departamento de Apoyo al Tratamiento
  - Servicio de Nutrición y Dietética
  - Servicio Social
  - Servicio de Psicología
  - Servicio de Farmacia

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL

ORGANIGRAMA FUNCIONAL

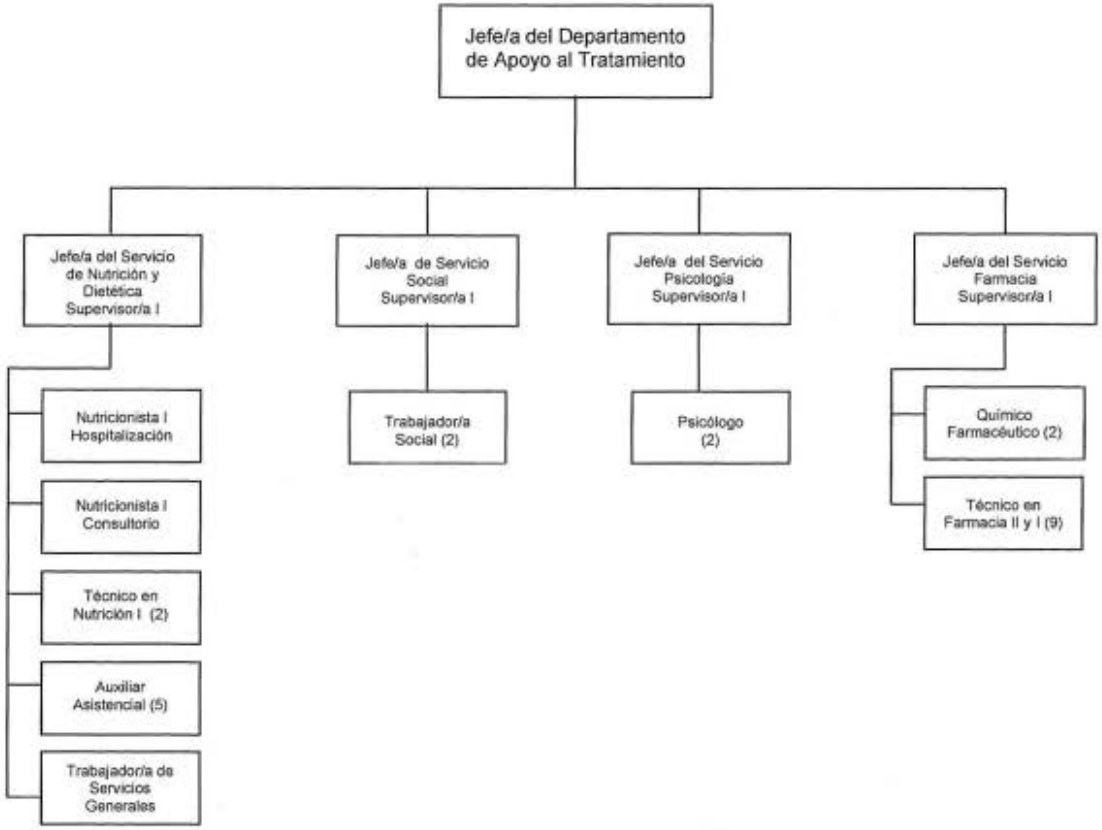

MINISTERIO DE SALUD

CUADRO ORGÁNICO DE CARGOS

DENOMINACION DEL ORGANO: DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO					
Nº ORD	CARGO ESTRUCTURAL	CLASIFIC.	TOTAL NECES.	SITUACION DEL CARGO	
				O	P
279	Jefe/a de Departamento	SP-EJ	1		1
	SUB TOTAL		**1**	**0**	**1**
DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA					
280	Supervisor/a I	SP-EJ	1		1
281-282	Nutricionista	SP-ES	2	2	
283-284	Técnico em Nutrición I	SP-AP	2		2
285-289	Auxiliar Asistencial	SP-AP	5		5
290	Trabajador/a de Servicios Generales	SP-AP	1		1
	SUB TOTAL		**11**	**2**	**9**
DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: SERVICIO SOCIAL					
291	Supervisor/a I	SP-EJ	1		1
292-293	Trabajador/a Social	SP-ES	2	1	1
	SUB TOTAL		**3**	**1**	**2**
DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE PSICOLOGIA					
294	Supervisor/a I	SP-EJ	1		1
295-296	Psicólogo	SP-ES	2	1	1
	SUB TOTAL		**3**	**1**	**2**
DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE FARMACIA					
297	Supervisor de Programa Sectorial I	SP-EJ	1		1
298-299	Químico Farmacéutico I	SP-ES	2	1	1
300	Técnico en Farmacia II	SP-AP	1	1	
301-308	Técnico en Farmacia I	SP-AP	8	5	3
	SUB TOTAL		**12**	**7**	**5**
	TOTAL		**30**	**11**	**19**

Ministerio de Salud

Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo		
UNIDAD ORGANICA: **Departamento de Apoyo al Tratamiento**		
CARGO ESTRUCTURAL: **Jefe/a de Departamento**	Nº DE CARGOS **1**	CODIGO CORRELATIVO **279**
CLASIFICACION: **SP-EJ**		

1. FUNCION BASICA

Planificar, conducir, organizar, controlar y supervisar las actividades técnico administrativas de los servicios de apoyo al tratamiento, para el manejo clínico de los pacientes, según prescripción médica.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:
Dependencia: Depende directamente del Director Ejecutivo del Hospital Moquegua, a quien reporta el cumplimiento de su función.
Autoridad: Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: Supervisor/a I (4).
Coordinación: Mantiene coordinación con la diferentes unidades orgánicas del Hospital.

Relaciones externas

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Representar técnicamente al Director Ejecutivo del Hospital, en acciones que expresamente éste le delegue.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

4.1 Programar, organizar, conducir y evaluar las actividades de apoyo al tratamiento.
4.2 Las demás funciones que le asigne el Director Ejecutivo del Hospital.
4.3 Emitir disposiciones específicas necesarias para el cumplimiento de normas y objetivos departamentales.
4.4 Programar y asignar las actividades de atención al personal a su cargo, así como las guardias hospitalarias.
4.5 Establecer relaciones de coordinación para el cumplimiento de las funciones bajo su responsabilidad.
4.6 Estimular, orientar y monitorear la investigación, en el campo de su competencia y de sus objetivos funcionales, así como apoyar la docencia, en el marco de los convenios correspondientes.
4.7 Estudiar las necesidades de equipamiento, material e insumos del departamento para el cumplimiento de sus funciones.
4.8 Elaborar la programación de requerimientos de materiales e insumos y velar por la correcta distribución y utilización.
4.9 Velar por la buena conservación de la planta física, instalaciones y equipos del departamento y proponer las medidas convenientes para su mantenimiento, reparación y/o sustitución.
4.10 Tener la responsabilidad del inventario patrimonial y control del activo físico del departamento.
4.11 Informar oportunamente a la dirección ejecutiva las ocurrencias y actividades realizadas en el departamento.
4.12 Programar, organizar y desarrollar actividades de educación en salud para el personal, pacientes y familiares.
4.13 Participar en las actividades organizadas por el hospital.
4.14 Las demás funciones que le asigne el director ejecutivo del hospital.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación:
- Título profesional universitario.
- Haber concluido el SERUM.
- Habilitación profesional.

Experiencia:
- Experiencia en el desempeño de cargos de supervisión o conducción de equipos de trabajo.

APROBADO	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA		Fecha: / /

Dr. Miguel Martínez Rodríguez
CMP. 28999 RNE. 17040
DIRECTOR

Ministerio de Salud

Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo		
UNIDAD ORGANICA: **Departamento de Apoyo al Tratamiento**		
CARGO ESTRUCTURAL: **Jefe/a de Departamento**	Nº DE CARGOS **1**	CODIGO CORRELATIVO **279**
CLASIFICACION: **SP-EJ**		

Capacidades, habilidades y actitudes:

- Capacidad de organización y de coordinación técnica y administrativa.
- Capacidad para la toma de decisiones.
- Actitud proactiva.

APROBADO	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA		Fecha: / /

Dr. Miguel Martínez Rodríguez
CMP. 26189 RNE. 17040
DIRECTOR

00264

SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA

Ministerio de Salud

Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo

UNIDAD ORGANICA: **Servicio de Nutrición y Dietética**		
CARGO ESTRUCTURAL: **Supervisor/a I**	Nº DE CARGOS **1**	CODIGO CORRELATIVO **280**
CLASIFICACION: **SP-EJ**		

1. FUNCION BASICA

Programar y supervisar actividades en lo referente a la salud nutricional.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:
Dependencia: Depende directamente del Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento, a quien reporta el cumplimiento de su función.
Autoridad: Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: Nutricionista (2), Técnico/a en Nutrición I (2), Auxiliar Asistencial (5) y Trabajador/a de Servicios Generales (1).
Coordinación: Mantiene coordinación con la diferentes unidades orgánicas del Hospital.

Relaciones externas

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Representar técnicamente al Jefe del Departamento, en acciones que expresamente este le delegue.
- Supervisa la labor de personal profesional y técnico a su cargo.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

4.1 Organizar, supervisar y coordinar las actividades asignadas bajo su responsabilidad.
4.2 Supervisar y evaluar el cumplimiento de la aplicación de guías, procedimientos y otros para la preparación de los alimentos, así como lo establecido por las normas de bioseguridad.
4.3 Participar o proponer la programación de actividades y turnos del personal profesional, técnico y auxiliar a su cargo.
4.4 Estimular, orientar y monitorear la investigación, en el campo de su competencia, así como apoyar la docencia, en el marco de los convenios correspondientes.
4.5 Evaluar las actividades programadas y los logros alcanzados.
4.6 Elaborar la programación mensual de menús de pacientes y personal de guardia.
4.7 Elaborar el requerimiento semanal y mensual de víveres perecibles y no perecibles.
4.8 Efectuar la dosificación de alimentos para los regímenes completos.
4.9 Calcular el costo de la ración.
4.10 Efectuar acciones de protección de alimentos en coordinación con la oficina de saneamiento ambiental.
4.11 Recepcionar la solicitud de requerimiento de dietas del área hospitalaria.
4.12 Supervisar las preparaciones de los regímenes de alimentación completa según lo programado.
4.13 Realizar el control de calidad de las preparaciones programadas para la alimentación de pacientes y personal.
4.14 Supervisar el mantenimiento, orden, limpieza y buen uso de la planta física, equipo, menaje y vajilla del servicio.
4.15 Otras funciones que le asigne el jefe/a del departamento.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación:
- Título profesional universitario de Nutricionista.

Experiencia:
- Experiencia desempeñando funciones similares y/o cargos de supervisión.

APROBADO	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA		Fecha: / /

Dr. Miguel Martínez Rodríguez
CMP. 26989 RNE. 17040
DIRECTOR

06266

Ministerio de Salud

Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo		
UNIDAD ORGANICA: **Servicio de Nutrición y Dietética**		
CARGO ESTRUCTURAL: **Supervisor/a I**	Nº DE CARGOS **1**	CODIGO CORRELATIVO **280**
CLASIFICACION: **SP-EJ**		

Capacidades, habilidades y actitudes:

- Capacidad organizativa y de coordinación técnica.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Habilidad para ejecutar trabajos bajo presión.
- Ser proactivo.

APROBADO	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA		Fecha: / /

Dr. Miguel Martínez Rodriguez
CMP. 26969 RNE. 17040
DIRECTOR

00267

Ministerio de Salud

Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo

UNIDAD ORGANICA: **Servicio de Nutrición y Dietética**		
CARGO ESTRUCTURAL: **Nutricionista**	Nº DE CARGOS **1**	CODIGO CORRELATIVO **281**
CLASIFICACION: **SP-ES**		

1. FUNCION BASICA:

Ejecución de actividades en el desarrollo de la terapia nutricional, investigación y/o educación alimentaria nutricional.

2. RELACIONES DEL CARGO:

Relaciones Internas:
Dependencia: Depende directamente del Jefe del Servicio de Nutrición y Dietética, a quien reporta el cumplimiento de su función.
Coordinación: Mantiene coordinación con la diferentes unidades orgánicas del Hospital.

Relaciones externas

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO:

- Representar técnicamente al Jefe del Servicio, en acciones que expresamente este le delegue

4. FUNCIONES ESPECIFICAS:

4.1 Verificar la asistencia del personal de acuerdo al rol de trabajo.
4.2 Confeccionar en coordinación con jefatura el manual de dietas.
4.3 Registrar el ingreso de pacientes en los diferentes servicios de hospitalización, actualizando el parte de dietas.
4.4 Acompañar la visita médica, participando en la prescripción dietética del paciente.
4.5 Confeccionar el pedido de dietas de pacientes hospitalizados, describiendo las dietas especiales y fórmulas lácteas para solicitar a la cocina central.
4.6 Efectuar la dosificación de alimentos para los regímenes especiales.
4.7 Realizar el control de calidad de las preparaciones programadas para la alimentación de pacientes.
4.8 Supervisar la distribución de regímenes de alimentación a los pacientes, verificando el cumplimiento de lo prescrito.
4.9 Realizar anamnesis alimentaria a los pacientes hospitalizados, precisando las características de la dieta especial según prescripción.
4.10 Supervisar el tratamiento dietoterápico del paciente y constatar la aceptabilidad y tolerancia de los alimentos.
4.11 Impartir educación nutricional a pacientes hospitalizados y familiares para el cumplimiento del régimen alimentario prescrito.
4.12 Realizar consejería nutricional a pacientes de alta.
4.13 Elaborar la estadística de dietas servidas.
4.14 Informar las ocurrencias al jefe del servicio.
4.15 Otras funciones que le asigne el Jefe del Servicio de Nutrición y Dietética.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación:

- Título profesional universitario de Nutricionista.

Experiencia:

- Experiencia en actividades relacionadas con la especialidad.

Capacidades, habilidades y actitudes:

- Capacidad de análisis, coordinación técnica y de organización.
- Poseer habilidades para ejecutar trabajos bajo presión y ser proactivo

APROBADO	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA		Fecha: / /

Dr. Miguel Martínez Rodríguez
CMP. 26989 RNE. 17040
DIRECTOR

Ministerio de Salud

Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo

UNIDAD ORGANICA: **Servicio de Nutrición y Dietética**		
CARGO ESTRUCTURAL: **Nutricionista**	Nº DE CARGOS **1**	CODIGO CORRELATIVO **282**
CLASIFICACION: **SP-ES**		

1. FUNCION BASICA:

Ejecución de actividades en el desarrollo de la terapia nutricional, investigación y/o educación alimentaria nutricional.

2. RELACIONES DEL CARGO:

Relaciones Internas:
Dependencia: Depende directamente del Jefe del Servicio de Nutrición y Dietética, a quien reporta el cumplimiento de su función.
Coordinación: Mantiene coordinación con la diferentes unidades orgánicas del Hospital.

Relaciones externas

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO:

- Representar técnicamente al Jefe del Servicio, en acciones que expresamente este le delegue.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS:

4.1 Brindar atención en consulta externa, pacientes de niño sano, pediatría, ginecología, obstetricia, cirugía, medicina y cardiología.
4.2 Realizar actividades educativas en consultorios externos: programa de educación a pacientes con diabetes mellitas, dislipidemias, hipertensión arterial, obesidad, ablactantes, gestantes, otros.
4.3 Elaborar material educativo para consejería nutricional de pacientes ambulatorios.
4.4 Ambientar el consultorio con mensajes nutricionales según fechas importantes para el Ministerio de Salud y para el hospital.
4.5 Elaborar la estadística de atención de consulta externa.
4.6 Informar las ocurrencias al jefe del servicio
4.7 Otras funciones que le asigne el Jefe del Servicio de Nutrición y Dietética.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación:
- Título profesional universitario de Nutricionista.

Experiencia:
- Experiencia en actividades relacionadas con la especialidad.

Capacidades, habilidades y actitudes:
- Capacidad de análisis, coordinación técnica y de organización.
- Habilidad para ejecutar trabajos bajo presión y ser proactivo.

APROBADO	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA		Fecha: / /

Dr. Miguel Martinez Rodriguez
CMP. 26989 RNE. 17040
DIRECTOR

00269

Ministerio de Salud

Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo		
UNIDAD ORGANICA: **Servicio de Nutrición y Dietética**		
CARGO ESTRUCTURAL: **Técnico/a en Nutrición I**	Nº DE CARGOS **1**	CODIGO CORRELATIVO **283**
CLASIFICACION: **SP-AP**		

1. **FUNCION BASICA**:
Ejecución de actividades de apoyo, control y supervisión en la preparación y distribución de los alimentos a pacientes hospitalizados y personal asistencial autorizado.

2. **RELACIONES DEL CARGO**:

Relaciones Internas:
Dependencia: Depende directamente del Jefe del Servicio de Nutrición y Dietética, a quien reporta el cumplimiento de su función.
Coordinación: Mantiene coordinación con el personal del servicio, para el mejor desempeño de su función.

Relaciones externas

3. **ATRIBUCIONES DEL CARGO:**
No tiene.

4. **FUNCIONES ESPECIFICAS**:

4.1 Informar sobre las deficiencias y las ocurrencias en el servicio a la jefatura.
4.2 Solicitar los víveres al almacén central, verificando la cantidad y/o peso de los mismos, según el formato autorizado.
4.3 Recepcionar y almacenar adecuadamente el material, equipo y vajilla nueva, hasta que se requiera su uso, llevando el registro de control correspondiente.
4.4 Realizar la entrega de insumos para la preparación de regímenes alimenticios.
4.5 Prever del requerimiento de víveres para el día siguiente.
4.6 Hacer el reporte diario de insumos entregados, especificando el saldo para el día siguiente.
4.7 Distribuir el material de limpieza a las diferentes secciones.
4.8 Controlar la salida de víveres de cámaras y almacén respectivo según formato de dosificación.
4.9 Cumplir con los reglamentos, manuales y normas del servicio.
4.10 Mantener buena presentación é higiene personal.
4.11 Mantener limpieza, cuidado y ser responsable de los ambientes, equipos y utensilios del servicio.
4.12 Cumplir con las reglas de higiene y limpieza en la manipulación de alimentos.
4.13 Realizar la preparación de almuerzo de los regímenes completos, con la colaboración del ayudante de cocina.
4.14 Realizar la preparación del guiso de la cena de los regímenes completos.
4.15 Colaborar en la recepción de víveres perecibles y no perecibles, velando por su adecuado almacenamiento y conservación.
4.16 Distribuir regímenes completos a personal de guardia.
4.17 Velar por la conservación de menaje y equipo a su cargo, coordinando su reposición, mantenimiento y reparación con la jefatura.
4.18 Mantener buenas relaciones con el personal en general.
4.19 Otras funciones que le asigne el Jefe del Servicio de Nutrición y Dietética.

5. **REQUISITOS MINIMOS**

Educación:
- Título de técnico en instituto superior.
- Poseer una combinación equivalente de formación y experiencia.

Experiencia:
- Amplia experiencia en preparación de alimentos.

Capacidades, habilidades y actitudes:
- Poseer habilidades para ejecutar trabajos bajo presión y ser proactivo.

APROBADO	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA		Fecha: / /

Dr. Miguel Martínez Rodríguez
CMP. 28199 RNE. 17040
DIRECTOR

00270

Ministerio de Salud

Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo

UNIDAD ORGANICA: **Servicio de Nutrición y Dietética**		
CARGO ESTRUCTURAL: **Técnico/a en Nutrición I**	Nº DE CARGOS **1**	CODIGO CORRELATIVO **284**
CLASIFICACION: **SP-AP**		

1. FUNCION BASICA:
Ejecución de actividades de preparación de alimentos para pacientes y personal asistencial de acuerdo a indicaciones.

2. RELACIONES DEL CARGO:

Relaciones Internas:
Dependencia: Depende directamente del Jefe del Servicio de Nutrición y Dietética, a quien reporta el cumplimiento de su función.
Coordinación: Mantiene coordinación con el personal del servicio, para el mejor desempeño de su función.

Relaciones externas

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO:
No tiene.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS:

4.1 Cumplir con los reglamentos, manuales y normas del servicio.
4.2 Mantener buena presentación é higiene personal.
4.3 Mantener limpieza, cuidado y ser responsable de los ambientes, equipos y utensilios del servicio.
4.4 Cumplir con las reglas de higiene y limpieza en la manipulación de alimentos.
4.5 Apoyar con las funciones de retén o ayudante de cocina en la preparación del desayuno.
4.6 Recibir alimentos para la preparación de los regímenes.
4.7 Ejecutar operaciones preliminares (lavado, pelado, picado, etc.) específicas y propias del preparado de regímenes especiales para el almuerzo conforme a las disposiciones y técnica correspondiente.
4.8 Colaborar con el maestro de cocina en la preparación del guiso de la cena de los regímenes completos.
4.9 Reemplazar las funciones del maestro de cocina cuando éste se encuentre de día libre.
4.10 Distribuir los regímenes completos de pacientes al personal repostero.
4.11 Cuidar el buen uso de los víveres.
4.12 Recoger los saldos de víveres que no hayan sido utilizados para su adecuado almacenamiento.
4.13 Realizar la limpieza diaria del área de cocina.
4.14 Seleccionar los desperdicios y desechos para su adecuada disposición en los recipientes destinados para tal fin.
4.15 Velar por la conservación de menaje y equipo a su cargo, coordinando su reposición, mantenimiento y reparación con la jefatura.
4.16 Mantener buenas relaciones con el personal en general.
4.17 Otras funciones que le asigne el Jefe del Servicio de Nutrición y Dietética

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación:
- Título de técnico en instituto superior.
- Poseer una combinación equivalente de formación y experiencia.

Experiencia:
- Amplia experiencia en preparación de alimentos.

Capacidades, habilidades y actitudes:
- Poseer habilidades para ejecutar trabajos bajo presión y ser proactivo.

APROBADO	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA		Fecha: / /

Dr. Miguel Martinez Rodriguez
CMP. 28989 RNE. 17040
DIRECTOR

Ministerio de Salud

Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo

UNIDAD ORGANICA: **Servicio de Nutrición y Dietética**		
CARGO ESTRUCTURAL: **Auxiliar Asistencial**	Nº DE CARGOS **5**	CODIGO CORRELATIVO **285-289**
CLASIFICACION: **SP-AP**		

1. FUNCION BASICA:

Ejecución de actividades de apoyo técnico en materia de nutrición.

2. RELACIONES DEL CARGO:

Relaciones Internas:
Dependencia: Depende directamente del Jefe del Servicio de Nutrición y Dietética, a quien reporta el cumplimiento de su función.
Coordinación: Mantiene coordinación con el personal del servicio para el mejor desempeño de su función.

Relaciones externas

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO:
No tiene.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS:

AUXILIAR DE NUTRICION (Turno Mañana)

4.1 Cumplir con los reglamentos, manuales y normas del servicio.
4.2 Mantener buena presentación é higiene personal.
4.3 Mantener limpieza, cuidado y ser responsable de los ambientes, equipos y utensilios del servicio.
4.4 Cumplir con las reglas de higiene y limpieza en la manipulación de alimentos.
4.5 Efectuar el inventario de vajilla, material y equipos de responsabilidad en forma diaria al inicio y al término de la labor.
4.6 Recibir alimentos para la preparación de los regímenes.
4.7 Realizar la preparación de desayuno de regímenes completos y blandas (leche y cereal), y preparaciones de dietas especiales.
4.8 Realizar la preparación del almuerzo de dietas blandas y especiales.
4.9 Distribución de dietas blandas y especiales (desayuno y almuerzo), practicando normas de educación, cortesía y buen trato.
4.10 Preparar y distribuir las fracciones de dietas especiales (hiperproteicas, fraccionadas, SNG, etc.)
4.11 Separar las dietas de pacientes con indicación de ayunas y/o exámenes especiales para su posterior servido.
4.12 Recojo y limpieza de bandejas (desayuno y almuerzo).
4.13 Realizar la limpieza del ambiente físico, equipo y menaje del repostero.
4.14 Realizar la una adecuada disposición de desperdicios y desechos en los recipientes destinados para tal fin.
4.15 Seleccionar los desperdicios y desechos para su adecuada disposición en los recipientes destinados para tal fin.
4.16 Velar por la conservación de menaje y equipo a su cargo, coordinando su reposición, mantenimiento y reparación con la jefatura.
4.17 Mantener buenas relaciones con el personal en general.
4.18 Cumplir con las funciones que le asigne el Jefe del Servicio.

AUXILIAR DE NUTRICION (Turno Tarde)

4.1 Cumplir con los reglamentos, manuales y normas del servicio.
4.2 Mantener buena presentación é higiene personal.
4.3 Mantener limpieza, cuidado y ser responsable de los ambientes, equipos y utensilios del servicio.
4.4 Cumplir con las reglas de higiene y limpieza en la manipulación de alimentos.
4.5 Efectuar el inventario de vajilla, material y equipos de responsabilidad en forma diaria al inicio y al término de la labor.
4.6 Recibir alimentos para la preparación de los regímenes del turno.

APROBADO	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA		Fecha: / /

Dr. Miguel Martinez Rodriguez
CMP. 26989 RNE. 17040
DIRECTOR

00272

4.7 Preparar las dietas blandas y especiales. (incluye sopa de completas pacientes).
4.8 Distribución de dietas blandas y especiales (desayuno y almuerzo), practicando normas de educación, cortesía y buen trato.
4.9 Preparar y distribuir las fracciones de dietas especiales (híper proteicas, fraccionadas, SNG, etc.)
4.10 Recojo y limpieza de bandejas (pacientes comida y personal cena).
4.11 Realizar la limpieza del ambiente físico, equipo y menaje del repostero.
4.12 Distribuir la cena del personal de guardia.
4.13 Realizar la una adecuada disposición de desperdicios y desechos en los recipientes destinados para tal fin.
4.14 Seleccionar los desperdicios y desechos para su adecuada disposición en los recipientes destinados para tal fin.
4.15 Velar por la conservación de menaje y equipo a su cargo, coordinando su reposición, mantenimiento y reparación con la jefatura.
4.16 Mantener buenas relaciones con el personal en general.
4.17 Cumplir con las funciones que le asigne el Jefe del Servicio

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación:
- Educación secundaria completa.

Experiencia:
- Amplia experiencia en preparación de alimentos.

Capacidades, habilidades y actitudes:
- Poseer habilidades para ejecutar trabajos bajo presión.
- Ser proactivo.

APROBADO	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA		Fecha: / /

Dr. Miguel Martínez Rodríguez
CMP. 26989 RNE. 17040
DIRECTOR

Ministerio de Salud

Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo		
UNIDAD ORGANICA: **Servicio de Nutrición y Dietética**		
CARGO ESTRUCTURAL: **Trabajador/a de Servicios Generales**	Nº DE CARGOS **1**	CODIGO CORRELATIVO **290**
CLASIFICACION: **SP-AP**		

1. FUNCION BASICA:

Ejecución de actividades manuales sencillas y de apoyo en el servicio.

2. RELACIONES DEL CARGO:

Relaciones Internas:
Dependencia: Depende directamente del Jefe del Servicio de Nutrición y Dietética, a quien reporta el cumplimiento de su función.
Coordinación: Mantiene coordinación con el personal del servicio para el mejor desempeño de su función.

Relaciones externas

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO:
No tiene.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS:

4.1 Operar equipos de manejo sencillo.
4.2 Recibir y distribuir documentos y materiales en general, trasladar y acomodar muebles y otros.
4.3 Limpiar y desinfectar ambientes, vajilla y similares.
4.4 Ayudar en el manejo de almacén de víveres y/o en preparaciones simples de alimentos.
4.5 Apoyar en las actividades organizadas por el hospital y/o cuando se le requiera.
4.6 Otras funciones que le asigne el Jefe del Servicio de Nutrición y Dietética.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación:
- Educación secundaria completa.

Experiencia:

- Experiencia desempeñando funciones similares.

Capacidades, habilidades y actitudes:

- Poseer habilidades para ejecutar trabajos bajo presión.
- Ser proactivo

APROBADO	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA		Fecha: / /

Dr. Miguel Martínez Rodríguez
CMP. 28989 RNE. 17040
DIRECTOR

00274

SERVICIO SOCIAL

Ministerio de Salud

Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo

UNIDAD ORGÁNICA: **Servicio Social**		
CARGO ESTRUCTURAL **Supervisor/a I**	Nº DE CARGOS **1**	CÓDIGO CORRELATIVO **291**
CLASIFICACION: **SP-EJ**		

1. **FUNCIÓN BÁSICA**
   Programar las actividades de servicio social a través del estudio, diagnóstico e investigación de los factores sociales que favorecen y/o interfieren en la salud del paciente.

2. **RELACIONES DEL CARGO:**
   Relaciones internas:
   - Dependencia: Depende directamente del Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento, a quien reporta el cumplimiento de su función.
   - Autoridad: Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: Trabajador/a Social (2).
   - Coordinación: Desarrolla acciones de coordinación con las diferentes unidades orgánicas, personal asistencial y de apoyo del hospital.

   Relaciones externas:
   - Coordina acciones con instituciones públicas y privadas de la comunidad en asuntos de su competencia.

3. **ATRIBUCIONES DEL CARGO**
   - De representación técnica del servicio.
   - Supervisa y controla al personal a su cargo

4. **FUNCIONES ESPECIFICAS**
   4.1 Organizar, supervisar y coordinar las actividades asistenciales y administrativas asignadas bajo su responsabilidad.
   4.2 Programar el estudio y evaluación técnica para calificar la situación socio económica del paciente en hospitalización y emergencia, en su ámbito familiar y comunitario.
   4.3 Apoyar en la prevención de riesgos y daños y en la promoción, recuperación y rehabilitación de los pacientes.
   4.4 Estimular, orientar y monitorear la investigación, en el campo de su competencia y objetivos funcionales, así como apoyar la docencia, en el marco de los convenios correspondientes.
   4.5 Efectuar coordinaciones institucionales para la transferencia de pacientes a entidades especializadas.
   4.6 Elaborar el informe mensual de exoneraciones: medicamentos y pago de servicios prestados.
   4.7 Evaluar periódicamente las actividades programadas y los logros alcanzados.
   4.8 Realizar labor docente, asesorar y entrenar a alumnas de servicio social en el marco de los convenios interinstitucionales.
   4.9 Conocer y difundir en el servicio el plan de evacuación y comportamiento en caso de desastres.
   4.10 Integrar comités y comisiones que le sean asignadas.
   4.11 Velar por la integridad física y buen funcionamiento de los equipos, materiales, insumos y enseres del Servicio, asignados a su servicio.
   4.12 Elaborar y/o actualizar los manuales de procedimientos y guías de atención.
   4.13 Cumplir con la normatividad legal vigente, relacionada al área de su competencia.
   4.14 Formular el requerimiento anual de capacitación del personal a su cargo.
   4.15 Las demás funciones que le asigne el Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento.

5. **REQUISITOS MÍNIMOS**
   Educación
   - Título profesional universitario de Asistente Social.
   - Haber concluido el SERUM.
   - Habilitación profesional.

   Experiencia
   - Experiencia desempeñando funciones similares y/o cargos de supervisión o conducción de equipos de trabajo.

   Capacidades
   - Conocimiento básico de otro idioma.
   - Capacidad analítica y de coordinación técnica y administrativa.
   - Actitud de vocación y servicio.

APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA		Fecha: / /

Dr. Miguel Martínez Rodríguez
CMP. 28989 RNE. 17040
DIRECTOR

Ministerio de Salud

Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo

UNIDAD ORGÁNICA: **Servicio de Social**		
CARGO ESTRUCTURAL **Trabajador/a Social**	Nº DE CARGOS **2**	CÓDIGO CORRELATIVO **292-293**
CLASIFICACION: **SP-ES**		

1. FUNCIÓN BÁSICA

Efectuar el estudio, diagnóstico e investigación de los factores sociales que favorecen y/o interfieren en la salud del paciente ambulatorio y hospitalizado, así como en la evaluación técnica para la calificación socio económico del paciente.

Desarrollar actividades de bienestar social a los trabajadores de una entidad.

2. RELACIONES DEL CARGO:

Relaciones internas:

- Dependencia: Depende directamente del Jefe de Servicio Social, a quien reporta el cumplimiento de su función.
- Coordinación: Desarrolla acciones de coordinación con personal asistencial y de apoyo del servicio.

Relaciones externas:

- Con entidades públicas y privadas en asuntos de su competencia.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

No tiene.

5. FUNCIONES ESPECIFICAS

4.1 Formular el diagnóstico de los problemas sociales de los pacientes, ambulatorios y hospitalizados en forma integral, así como los de atención de urgencia y dar alternativas de solución.

EN CONSULTORIO EXTERNO Y HOSPITALIZACION

4.2 Evaluación social al paciente y familia, brindando la educación social correspondiente.
4.3 Clasificar la ayuda social con la ficha socio-económica.
4.4 Realizar visitas domiciliarias para brindar un diagnostico social claro y completo.
4.5 Efectuar gestiones intra y extra hospitalarias en bien del paciente.
4.6 Incentivar al paciente a participar en los grupos formados por los programas para lograr una mejor aceptación de su problema.
4.7 Apoyar los programas que brinda el hospital: TARGA, planificación familiar y otros.
4.8 Efectuar las exoneraciones de pago por servicios prestados y de medicamentos de pacientes de consultorios externos u hospitalización de corresponder.
4.9 Realizar trabajos de investigación social.
4.10 Programar y evaluar las actividades de los servicios asignados en forma mensual, trimestral, semestral, anual.
4.11 Elaborar HIS en consultorios externos.
4.12 Participar en la formulación, elaboración y/o actualización de los manuales de procedimientos y guías de atención.
4.13 Cumplir con la normatividad legal vigente relacionada al área de su competencia.
4.14 Desarrollar labor docente en el marco de los convenios interinstitucionales.
4.15 Velar por la integridad física y el buen funcionamiento de los equipos, materiales, insumos y enseres asignados a su servicio.
4.16 Conocer y socializar el plan hospitalario de evacuación y comportamiento en caso de desastres.
4.17 Las demás funciones que le asigne el Jefe de Servicio Social.

EN EL SERVICIO DE EMERGENCIA

4.18 Evaluación y asistencia social al paciente de emergencia, mediante entrevista y visita domiciliaria a la vivienda del paciente.
4.19 Evaluación del paciente y de corresponder se afiliara al seguro integral de salud.
4.20 Efectuar las exoneraciones de pago por servicios de salud prestados y de medicamentos a pacientes del servicio de emergencia si el caso así lo amerita.
4.21 Educar y orientar al paciente para el buen uso de los servicios de salud que brinda el hospital.

APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA		Fecha: / /

Dr. Miguel Martínez Rodríguez
CMP. 28989 RNE. 17040
DIRECTOR

00277

4.22 Cumplir con la normatividad legal vigente relacionada al área de su competencia.
4.23 Velar por la integridad física y el buen funcionamiento de los equipos, materiales y enseres asignados al servicio.
4.24 Participar en la elaboración y/o actualización de manuales de procedimiento y guías de atención.
4.25 Desarrollar labor docente promoviendo el estudio e investigación en el marco de los convenios interinstitucionales.
4.26 Conocer y socializar el plan hospitalario de evacuación y comportamiento en caso de desastres.
4.27 Las demás funciones que le asigne el Jefe de Servicio.

5. REQUISITOS MÍNIMOS

Educación

- Título profesional universitario de Asistente Social.
- Haber concluido el SERUM.
- Colegiatura y habilitación profesional.

Experiencia

- Experiencia mínima de un año en labores de la especialidad.

Capacidades, habilidades y actitudes:

- Capacidad de análisis, síntesis, expresión, coordinación técnica y de organización.
- Capacidad para solucionar situaciones inesperadas.
- Habilidad para el manejo de equipos informáticos.
- Habilidad para lograr cooperación y motivar al personal y de liderazgo para el logro de objetivos.
- Actitud de vocación y servicio.
- Trato al usuario con cortesía y tacto.

SERVICIO DE PSICOLOGIA

Ministerio de Salud

Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo

UNIDAD ORGÁNICA: **Servicio de Psicología**		
CARGO ESTRUCTURAL **Supervisor/a I**	Nº DE CARGOS **1**	CÓDIGO CORRELATIVO **294**
CLASIFICACION: **SP-EJ**		

1. FUNCIÓN BÁSICA

Planificar, ejecutar, supervisar, evaluar y controlar las actividades de atención psicológica a los pacientes.

2. RELACIONES DEL CARGO:

Relaciones internas:

- Dependencia: Depende directamente del Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento, a quien reporta el cumplimiento de su función.
- Autoridad: Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: Psicólogo (2).
- Coordinación: Desarrolla acciones de coordinación con el personal asistencial y administrativo de las diferentes unidades orgánicas del Hospital.

Relaciones externas:

- Ministerio Público, Es Salud, Municipios de la localidad, otras entidades públicas y privadas en asuntos de su competencia profesional.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Autorizar la ejecución de los actos administrativos del Servicio.
- Representación técnica, en acciones y/o actividades que expresamente se le delegue.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

4.1 Organizar, supervisar y coordinar actividades asistenciales y administrativas bajo su responsabilidad.
4.2 Evaluar y proponer la actualización de procesos, procedimientos y guías de atención.
4.3 Conducir y brindar la atención médica de la especialidad en sus diferentes niveles (prevención primaria y secundaria, recuperación y rehabilitación).
4.4 Apoyar con la atención médica de la especialidad a los pacientes de otros servicios que así lo requieran.
4.5 Elaboración de informes técnicos sobre actividades del área.
4.6 Realizar investigaciones en el medio social del paciente para recomendar tratamiento adecuado.
4.7 Elaboración de programas de comunicación participación e investigación entre los servidores de la institución.
4.8 Evaluar periódicamente todas las actividades y programas que se desarrollan en el servicio.
4.9 Cumplir con la normatividad legal relacionada al área de su competencia.
4.10 Conocer y socializar el plan hospitalario de evaluación y comportamiento en caso de desastres.
4.11 Velar por la integridad física y buen funcionamiento de los equipos, materiales, insumos y enseres asignados al servicio.
4.12 Las demás funciones que le asigne el Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento.

5. REQUISITOS MÍNIMOS

Educación

- Título profesional universitario de Psicólogo.
- Haber concluido el SERUM.
- Colegiatura y habilitación profesional.

Experiencia

- Experiencia desempeñando funciones similares y/o cargos de supervisión o conducción de equipos de trabajo.

Capacidades, habilidades y actitudes:

- Capacidad de análisis, coordinación técnica y de organización.
- Habilidad para el manejo de equipos informáticos.
- Actitud de vocación y servicio.

APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA		Fecha: / /

Dr. Miguel Martínez Rodríguez
CMP. 26989 RNE. 17040
DIRECTOR

Ministerio de Salud

Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo

UNIDAD ORGÁNICA: **Servicio de Psicología**		
CARGO ESTRUCTURAL: **Psicólogo**	Nº DE CARGOS **2**	CÓDIGO CORRELATIVO **295-296**
CLASIFICACION: **SP-ES**		

1. FUNCIÓN BÁSICA

Brindar atención psicológica clínica y social a los pacientes, mediante la evaluación e intervenciones individuales y grupales.

2. RELACIONES DEL CARGO:

Relaciones internas:

- Dependencia: Depende directamente del Jefe del Servicio de Psicología, a quien reporta el cumplimiento de su función.
- Coordinación: Desarrolla acciones de coordinación con las jefaturas de los departamentos y unidades orgánicas del Hospital.

Relaciones externas:

- Coordina acciones con el Ministerio Público.
- Es Salud, Municipios y entidades públicas en asuntos de su competencia profesional.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Reemplazar al Jefe del Servicio cuando este expresamente le delegue.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

4.1 Brindar atención psicológica integral a los pacientes que lo requieran y/o pacientes transferidos de otros servicios.
4.2 Realizar el diagnóstico de pacientes en consultorio externo y hospitalización.
4.3 Realizar psicoterapia en sus diferentes modalidades según requiera el caso de los pacientes.
4.4 Aplicar e interpretar instrumentos psicológicos que le permitan tener elementos suficientes para emitir un juicio diagnóstico.
4.5 Elaborar informes y documentos relativos a la prestación del servicio, en la historia clínica y otros que le sean requeridos (peritajes e informes psicológicos).
4.6 Expedir certificados psicológicos.
4.7 Suministrar información al paciente y sus familiares sobre su estado de salud.
4.8 Participar en el desarrollo de actividades docentes y de investigación, programadas y debidamente autorizadas.
4.9 Elaborar, aplicar pruebas psicológicas, psicométricas, psicotécnicas, psicopatológicas y similares.
4.10 Aplicación de cuestionarios de aptitud, habilidad e interés vocacional y/o profesional.
4.11 Desarrollar labor de asesoría y promover estudios de investigación en el marco de los convenios interinstitucionales.
4.12 Participar en la elaboración y/o actualización de los manuales de procedimientos y guías de atención.
4.13 Cumplir con la normatividad legal relacionada al área de su competencia.
4.14 Conocer y socializar el plan hospitalario de evacuación y comportamiento en caso de desastres.
4.15 Velar por la integridad física y buen funcionamiento de los equipos, materiales, insumos y enseres asignados al servicio.
4.16 Las demás funciones que le asigne el jefe del servicio de psicología.

5. REQUISITOS MÍNIMOS

Educación

- Título profesional universitario de psicólogo.
- Haber concluido el SERUM.
- Colegiatura y habilitación profesional.

Experiencia

- Experiencia desempeñando funciones similares.

Capacidades, habilidades y actitudes:

- Capacidad de análisis, coordinación técnica y de organización.
- Vocación y entrega al servicio.

APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA		Fecha: / /

Dr. Miguel Martínez Rodríguez
CMP. 28988 RNE. 17040
DIRECTOR

SERVICIO DE FARMACIA

Ministerio de Salud

Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo

UNIDAD ORGÁNICA: **Servicio de Farmacia**		
CARGO ESTRUCTURAL **Supervisor/a I**	Nº DE CARGOS **1**	CÓDIGO CORRELATIVO **297**
CLASIFICACION: **SP-EJ**		

1. FUNCIÓN BÁSICA

Conducir la unidad orgánica cuya función es la de suministrar en forma oportuna, eficiente y adecuada los medicamentos y productos, destinados a la recuperación y conservación de la salud de los pacientes, según prescripción médica

2. RELACIONES DEL CARGO:

Relaciones internas:

- Dependencia: Depende directamente del Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento, a quien reporta el cumplimiento de su función.
- Autoridad: Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: Químico Farmacéutico (2), Técnico/a en Farmacia II (1) y Técnico en Farmacia I (8).
- Coordinación: Desarrolla acciones de coordinación con las diferentes unidades orgánicas del hospital.

Relaciones externas:

- Coordina acciones con la Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas de la DIRESA.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Tiene atribuciones de representación técnica del Director Ejecutivo del Hospital cuando expresamente éste le delegue.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

4.1 Conducir los procesos de selección, programación, dispensación y distribución de los medicamentos e insumos de uso clínico o quirúrgico, para la atención de los pacientes en consulta externa, hospitalización y emergencia.
4.2 Programar y requerir a la Dirección de Medicamentos Insumos y Drogas de la DIRESA, el abastecimiento necesario para lograr el suministro oportuno de medicamentos a los servicios de consultorio, hospitalización y emergencia, durante las 24 horas del día, asegurando el stock de reserva, según la naturaleza y el comportamiento de la demanda.
4.3 Conducir el proceso de dispensación de medicamentos y material terapéuticos para los pacientes.
4.4 Garantizar y controlar la calidad de los preparados y especialidades farmacéuticas.
4.5 Controlar y supervisar la dispensación de drogas y narcóticos de uso controlado por la Ley y los organismos competentes.
4.6 Asegurar la adecuada conservación y seguridad de los medicamentos.
4.7 Mantener un sistema de registro y control de medicamentos y materiales terapéuticos.
4.8 Intervenir en la elaboración y cumplimiento del petitorio farmacológico.
4.9 Asegurar el cumplimiento de las normas de bioseguridad correspondientes.
4.10 Estimular, orientar y monitorear la investigación, en el campo de su competencia, así como apoyar la docencia, en el marco de los convenios correspondientes.
4.11 Evaluar periódicamente las actividades programadas y los logros alcanzados.
4.12 Tener la responsabilidad y velar por la integridad física de los bienes patrimoniales asignados a su servicio.
4.13 Las demás funciones que le asigne el Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento.

5. REQUISITOS MÍNIMOS

Educación

- Título profesional universitario de químico farmacéutico.
- Habilitación Profesional.
- Capacitación especializada en el área.

APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA		Fecha: / /

Dr. Miguel Martínez Rodríguez
CMP. 28989 RNE. 17040
DIRECTOR

Ministerio de Salud

Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo		
UNIDAD ORGÁNICA: **Servicio de Farmacia**		
CARGO ESTRUCTURAL **Supervisor/a I**	Nº DE CARGOS **1**	CÓDIGO CORRELATIVO **297**
CLASIFICACION: **SP-EJ**		

Experiencia

- Alguna experiencia desempeñando funciones similares y/o cargos de supervisión o conducción de equipos de trabajo.

Capacidades, habilidades y actitudes

- Capacidad analítica y organizativa.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Habilidad para ejecutar trabajos bajo presión.
- Habilidad en la utilización de equipos informáticos.
- Ética y valores: solidaridad y honradez.

APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA		Fecha: / /

Dr. Miguel Martínez Rodríguez
CMP. 21089 RNE. 17040
DIRECTOR

00284

Ministerio de Salud

Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo

UNIDAD ORGÁNICA: **Servicio de Farmacia**		
CARGO ESTRUCTURAL **Químico Farmacéutico**	Nº DE CARGOS **2**	CÓDIGO CORRELATIVO **298-299**
CLASIFICACION: **SP-ES**		

1. FUNCIÓN BÁSICA

Efectuar la selección, programación, dispensación y control de medicamentos, insumos y drogas de uso clínico quirúrgico.

2. RELACIONES DEL CARGO:

Relaciones internas:

- Dependencia: Depende directamente del Jefe del Servicio de Farmacia, a quien reporta el cumplimiento de su función.
- Coordinación: Desarrolla acciones de coordinación con las diferentes unidades orgánicas del hospital referidas al cumplimiento de su función.

Relaciones externas:

- Publico usuario

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Tiene atribuciones de representación técnica del Jefe del Servicio de Farmacia, cuando expresamente éste le delegue.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

4.1 Organizar, dirigir, supervisar y evaluar las actividades del área de farmacia y del sistema de suministro de medicamentos y afines.
4.2 Apoyar en la preparación de productos medicinales según prescripción médica.
4.3 Llevar el control del movimiento de estupefacientes y otras drogas de distribución restringida.
4.4 Dispensar productos farmacéuticos y afines.
4.5 Supervisar y controlar la venta, distribución y mantenimiento del stock de productos farmacéuticos.
4.6 Promover el acceso y el uso seguro y racional de los medicamentos y material médico quirúrgico en el ámbito hospitalario, a través de la implementación y/o fortalecimiento del Sistema de Dispensación de Medicamentos en Dosis Unitarias (SDMDU).
4.7 Promover el uso racional de los medicamentos e insumos médicos quirúrgicos.
4.8 Supervisar al personal técnico en el cumplimiento de sus funciones.
4.9 Emitir informe especializados sobre actividades referentes a su especialidad.
4.10 Las demás funciones que le asigne el Jefe del Servicio de Farmacia.

5. REQUISITOS MÍNIMOS

Educación

- Título profesional universitario de químico farmacéutico.
- Haber concluido el SERUM.
- Habilitación Profesional.
- Capacitación especializada en el área.

Experiencia

- Alguna experiencia desempeñando funciones similares.

Capacidades, habilidades y actitudes

- Capacidad analítica, organizativa.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Habilidad para ejecutar trabajos bajo presión.
- Ética y valores: solidaridad y honradez.

APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA		Fecha: / /

Dr. Miguel Martínez Rodríguez
CMP. 25989 RNE. 17040
DIRECTOR

Ministerio de Salud

Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo		
UNIDAD ORGÁNICA: **Servicio de Farmacia**		
CARGO ESTRUCTURAL **Técnico en Farmacia II y Técnico en Farmacia I**	Nº DE CARGOS **9**	CÓDIGO CORRELATIVO **300-308**
CLASIFICACION: **SP-AP**		

1. FUNCIÓN BÁSICA

Efectuar actividades de apoyo en la preparación y distribución de productos farmacéuticos y otros insumos.

2. RELACIONES DEL CARGO:

Relaciones internas:

- Dependencia: Depende directamente del Jefe del Servicio de Farmacia, a quien reporta el cumplimiento de su función.
- Coordinación: Mantiene coordinación con el personal del servicio referidas al desarrollo de sus funciones.

Relaciones externas:

- Con el publico usuario

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

No tiene.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

4.1. Apoyar en la atención de los requerimientos de productos farmacéuticos y afines, según indicaciones del profesional farmacéutico y de acuerdo a las prescripciones y normas establecidas.
4.2. Apoyar bajo supervisión del profesional farmacéutico en la dispensación de medicamentos a pacientes hospitalizados o ambulatorios.
4.3. Apoyar en la recepción y almacenamiento de los productos farmacéuticos y afines de acuerdo a los procedimientos establecidos.
4.4. Controlar las existencias de medicamentos e insumos médico-quirúrgicos en el sistema informático e instrumentos administrativos disponibles
4.5. Cumplir las medidas de seguridad para la adecuada conservación y seguridad de los productos farmacéuticos y afines.
4.6. Cumplir las normas y procedimientos para el abastecimiento de medicamentos y productos afines.
4.7. Cumplir las normas de bioseguridad correspondientes, manteniendo el orden y limpieza de los ambientes.
4.8. Las demás funciones que le asigne el Jefe de Servicio de Farmacia.

5. REQUISITOS MÍNIMOS

Educación

- Titulo profesional técnico en farmacia.
- Capacitación técnica relacionada al ámbito de su competencia.

Experiencia

- Alguna experiencia desempeñando funciones similares.

Capacidades, habilidades y actitudes

- Capacidad a ritmos de trabajo variado.
- Receptividad y disponibilidad.
- Interés y celo en el trabajo.
- Integridad y sentido de la responsabilidad, puntualidad, discreción a toda prueba.
- Vocación, colaboración, atención y servicio.

APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA		Fecha: / /

Dr. Miguel Martínez Rodríguez
CMP. 25989 RNE. 17040
DIRECTOR